



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUL. 2015

ANGOL,

1181

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **HERMINIO ELISEO MELGAREJO COFRE**, RUT. Nº 09.520.611-5, con domicilio particular en Horacio Smith nº 298; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 98 de fecha 02 de Junio de 2.015.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol nº 201977, Giro: **Distribuidor de Plásticos**, de propiedad de **HERMINIO ELISEO MELGAREJO COFRE**, desde Coronel Ilabaca nº 512, al nuevo local ubicado en **Caupolicán nº 120-D** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Herminio Eliseo Melgarejo Cofre.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL